JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre dieciséis de dos mil veinte

Fijada en este asunto fecha para realizar audiencia, la que no pudo efectuarse en razón de la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia por el COVID 19, procedente es reprogramarla. En consecuencia, se dispone fijar el 11 de febrero 2021. a las 9:30 AM., para ese fin.

NOTIFÍQUESE

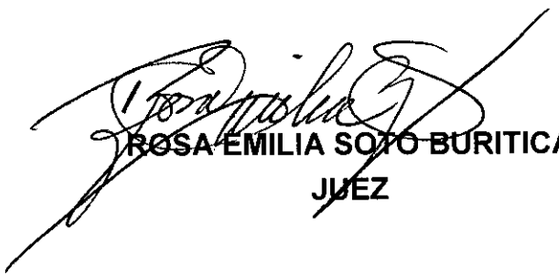

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

MLBM